

Silvia SORIANO MORENO (Coord.). *Perspectivas jurídicas de la igualdad de género en el entorno rural*. Pamplona: Aranzadi, 2021. 288 pp. ISBN 9788413458281

Esta obra aborda desde una perspectiva jurídica los avances legislativos y las políticas públicas en materia de igualdad de género desarrollados en los últimos años en el ámbito rural. En particular trata de determinar si estos han alcanzado un similar grado de desarrollo a los experimentados en el ámbito estatal o si las particularidades de las zonas rurales presentan especificidades, desafíos y complejidades propias que dificultan dicho cometido. Todo ello se efectúa tomando como punto de análisis preeminente la región de Extremadura y resaltando continuamente la importancia de realizar análisis interseccionales del género y lo rural, así como la necesidad de llevar a cabo futuras investigaciones en esta línea generadoras de nuevos debates que atraigan la atención de la doctrina en el marco de lo local.

Y es que, la situación de las mujeres en la “España vaciada” requiere de una reflexión detenida y sosegada que contextualice correctamente las repercusiones que la variable “rural” tiene en la vida de las mujeres, y en la propia investigación, pero también en la legislación y políticas públicas a ser implementadas. A su vez esta idea no puede desligarse de la perspectiva feminista, la cual fundamenta y otorga sentido teórico a toda la obra al tiempo que permite dar luz y examinar la realidad de los datos y hallazgos encontrados relacionándolos con las desigualdades estructurales que por motivos de género se dan en la sociedad y que se agudizan en el mundo rural. Aunque el libro adopta una óptica eminentemente jurídica, son múltiples las disciplinas que se han aproximado al objeto de estudio desde diversas áreas del conocimiento (constitucional, financiero y tributario, deportivo, penal y criminológico) desvelando desde cada una de ellas las especificidades que tienen lugar en las zonas rurales. Sin duda este enfoque ha permitido que el conocimiento confluya enriqueciendo mucho el análisis al abordarse temáticas tan particulares como: la perspectiva de la ruralidad en los instrumentos internacionales, la fiscalidad e independencia económica, la

dependencia y la discapacidad, la actividad agraria, el derecho al deporte, los espacios de poder y toma de decisiones, la violencia de género, etc.

En los diferentes estudios desarrollados a lo largo del libro se ha adoptado una metodología de carácter descriptivo basada en una revisión de fuentes secundarias de información, especialmente de carácter jurídico, si bien también predomina la utilización y explotación de bases de datos estadísticos, estudios científicos académicos, informes gubernamentales y no gubernamentales, documentos del tejido asociativo, entre otros. Cabe destacar que el elenco de referencias normativas empleadas es muy prolijo lo que ha permitido una adecuada triangulación de la información utilizada. Igualmente, y como la propia coordinadora de la obra reseña, sería de especial interés emplear metodologías de otras áreas de conocimiento, opinión que es compartida por la autora de esta reseña ya que garantizaría una triangulación adicional del método. No obstante, la cantidad de propuestas e hipótesis de investigación aportadas en cada uno de los capítulos que integran el libro paliar tal limitación al aportar quienes participen en la obra ideas y métodos nuevos, sobre todo de corte empírico, que dan continuidad y respuesta a muchos de los interrogantes planteados en sus propias investigaciones -incluso para tiempos de la COVID-19-, contribuyendo así a colmar la laguna de conocimiento existente sobre estudios de género en lo rural.

Tras realizar una delimitación conceptual del término rural, que en este trabajo aparece acotado al volumen poblacional de los municipios y en torno a él giran buena parte de los análisis efectuados para evitar sesgos, se suceden los capítulos del libro que comprenden diversos temas de investigación y que sucintamente paso a describir resaltando sus aspectos más notables.

El primer capítulo versa sobre los derechos de las mujeres de las zonas rurales a la luz de las recomendaciones y observaciones de la CEDAW (*Convention on the Elimination of all Forms of Discrimination Against Women*). Se justifica la elección temática por ser el primer tratado internacional que aborda los derechos de las mujeres y por integrar la perspectiva de ruralidad. El trabajo centra su análisis en las referencias que se realiza desde la CEDAW a la cuestión rural

analizando a tal fin y cronológicamente cada una de ellas. El examen pormenorizado y sistematizado llevado a cabo extrae como conclusión principal la ausencia de temas clave en las observaciones realizadas a España y que afectan directamente a las mujeres rurales, a saber: la falta de transporte y de infraestructuras; la insuficiencia de servicios básicos; la despoblación y masculinización de zonas rurales; el desarrollo cultural y acceso a la cultura, al deporte y ocio; los derechos LGTBI, diversidad sexual e identidad de género; el derecho de mujeres migrantes; las necesidades y derechos de mujeres con discapacidad; el reparto de tareas de cuidados y necesidad de recursos para conciliar como pueden ser las escuelas infantiles; la implementación de políticas en materia de corresponsabilidad; la situación de las trabajadoras domésticas; así como nuevas perspectivas sobre economía feminista y crisis climática, medioambiental y, actualmente, sanitaria debido a la COVID-19. Muchas de estas carencias irán emergiendo y abordándose en los siguientes capítulos del libro.

Los capítulos segundo, quinto y sexto examinan distintas cuestiones que afectan a las mujeres desde el punto de vista financiero y tributario. Empezando con el primero de ellos, su objetivo se centra en la fiscalidad como instrumento de promoción de la independencia económica de las mujeres rurales. Se afirma que una adecuada fiscalidad, con perspectiva demográfica y de género, puede ser una herramienta muy eficaz en la consecución de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, con la que recortar, a su vez, las grandes disparidades existentes entre el mundo urbano y el mundo rural. Se identifican las siguientes medidas fiscales vinculadas a la incorporación y mantenimiento de las mujeres rurales en el mercado laboral: la deducción por maternidad, la fallida deducción por emprendimiento femenino, la necesidad de disponer un vehículo propio y la necesidad de favorecer la titularidad de viviendas propias. Lo más interesante de este capítulo son las propuestas tributarias en clave de género planteadas para cada una de ellas. Si bien deberían ir acompañadas de unas adecuadas políticas presupuestarias.

De este asunto trata precisamente el capítulo sexto, del gasto público. En particular analiza si su planificación a través de los presupuestos es ajustada o no a las necesidades detectadas en la sociedad, atendiendo principalmente a las

desigualdades entre hombres y mujeres. En este sentido resulta de especial interés el apartado cuarto del trabajo sobre la aproximación a los presupuestos desde la perspectiva de género ya que centra el objetivo de estudio. De este se desgranar tres conclusiones clave: el presupuesto es una potente herramienta para la aplicación de la transversalidad de género y motor de transformación social; las políticas de igualdad deben desarrollarse de una forma dual; y es necesario analizar el diferente impacto que el gasto público provoca en hombres y mujeres, así como redefinir el mismo cuando se constata que puede perpetuar sesgos negativos de género.

El capítulo quinto se aproxima al tratamiento fiscal en un tema muy particular y claramente identificado con la realidad de las mujeres: los cuidados a otras personas. En este se reseña que la norma vigente en la actualidad ha tenido un desarrollo muy irregular no cumpliendo las expectativas previstas al trasladar a las familias, y sobre todo a las mujeres, la responsabilidad de los cuidados de las personas con discapacidad o en situación de dependencia. Esta situación se agrava en el ámbito rural dada la situación de desigualdad en el acceso a los recursos y servicios, la mayor presencia de estereotipos de género y la masculinización de las poblaciones rurales. En consecuencia, se plantea, junto a otras propuestas finales del trabajo, una cuestión de suma importancia en este ámbito: si la vecindad en un entorno rural en relación con el cuidado a las personas con discapacidad o situación de dependencia debe ser un factor de diferenciación desde el punto de vista fiscal.

El capítulo tercero trata otro asunto igualmente relacionado con el empoderamiento de las mujeres en el ámbito laboral rural y agrario: las titularidades compartidas. Se trata de una política de acción positiva para fomentar la participación de las mujeres en el campo equiparando sus derechos económicos, sociales y laborales a los hombres por el ejercicio de la actividad agraria. En otras palabras, se busca la visibilización y reconocimiento del trabajo de las mujeres en el campo posibilitando que adquieran una titularidad compartida de la explotación agraria en base a una relación de hecho o matrimonial. El trabajo concluye que son muy escasas las titularidades compartidas en Extremadura y que, en consecuencia, se trata de una acción positiva muy residual. Al respecto las

premisas que plantea la autora a la vista de sus propios datos aportan gran valor al trabajo al detallar la hoja de ruta a seguir para una siguiente fase de investigación.

El capítulo cuarto se adentra en la participación de las mujeres en los espacios de poder y toma de decisiones con especial referencia al ámbito local a fin de averiguar si existen desigualdades según sexo. Cuatro son las cuestiones más importantes que, a mi juicio, se identifican como posibles causas de la merma de la participación y, por tanto, empoderamiento de la mujer. Tal y como señala la autora: la ley prevé que no será de aplicación el artículo 44 bis de la LOREG (Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General) en el ámbito municipal en candidaturas presentadas en localidades con 3000 o menos habitantes, es decir, no se prevén cuotas de género en pueblos pequeños siendo estos muy numerosos; en la legislación estatal en materia local no se establece ningún requisito de paridad en los órganos de las corporaciones municipales y a nivel autonómico muy pocas leyes lo contemplan; se produce violencia y acoso contra las mujeres en el ámbito político, lo cual podría explicar por qué se mantienen en sus cargos menos tiempo que los hombres; y las mujeres no disponen de mucho tiempo para dedicarlo a actividades relacionadas con la participación política al ocuparse en mayor medida de labores familiares y/o domésticas.

El capítulo octavo también trata la participación de las mujeres, pero en el ámbito deportivo. Para ello efectúa un recorrido histórico, teórico y jurídico muy amplio y panorámico que sirve de base para el posterior análisis de la situación en Extremadura. En este se hace patente la brecha existente entre hombres y mujeres en la práctica deportiva a pesar de los intentos de fomentar la igualdad en la práctica por parte de las instituciones y de algunos colectivos. Por ello, y de manera muy acertada por la autora, propone orientar una futura investigación que identifique las debilidades y problemáticas que impiden la participación igualitaria en el deporte averiguando, entre otros aspectos: el número de mujeres que practican deporte, la modalidad, en qué condiciones, los motivos del absentismo y abandono, etc.

Finalmente, los dos capítulos de corte más criminológico -el séptimo y noveno-, abordan temáticas de suma actualidad vinculadas a la delincuencia o conducta antisocial como son la prostitución y la violencia de género. Ciertas conductas consideradas incívicas o molestas que tienen lugar en lugares públicos han motivado la creación de normas en aras de calmar la preocupación de la comunidad. El botellón, la mendicidad, el *loitering* y la prostitución son aquellas que mayor alarma social generan siendo reguladas, tanto en lo urbano como en lo rural, a través de ordenanzas de civismo. El autor plantea si tales normas no suponen en la práctica la aplicación de un derecho administrativo -e incluso penal- del enemigo sobre ciertos colectivos vulnerables, a saber: jóvenes, inmigrantes, las personas sin hogar, las personas pobres y las mujeres prostitutas. De ahí que el objetivo de su estudio plantee identificar aquellas ordenanzas municipales que muestren diferencias significativas en cuanto al género, particularmente en el ámbito de la prostitución. Así mismo aborda otras cuestiones conexas y de sumo interés, como es la pena del trabajo en beneficio a la comunidad y la sanción pecuniaria impuesta en defecto de esta. El autor concluye que las mujeres son más sancionadas que los hombres y que tienen mayores dificultades para acceder a las medidas alternativas debido a la falta de tiempo por atención a obligaciones familiares y/o domésticas. Además, la aplicación de las ordenanzas de civismo, en sentido amplio, no tienen mucho sentido en poblaciones pequeñas y con pocos problemas de convivencia, a lo que hay que sumar la escasez de recursos para su cumplimiento (por ejemplo: la ausencia de policía). Así las cosas, en muchas ocasiones son los propios vecinos y vecinas quienes realizan estas tareas informales de vigilancia crispando el clima social y generando conflictos. Dichos hallazgos convierten el estudio en una contribución sumamente original y meritoria que contribuye a mejorar la escasa evidencia empírica en la materia al tiempo que revela la necesidad de realizar futuras investigaciones, de ahí que se propongan nuevas líneas a explorar en la conclusión del trabajo.

Por su parte, el capítulo noveno, titulado “aproximación al análisis de la violencia contra las mujeres en el entorno rural”, se acerca a una de las manifestaciones de desigualdad más grave, es decir, la violencia machista. Aunque la

autora advierte quien se acerque a su lectura en las primeras líneas del trabajo que no se va a realizar un análisis detallado de la realidad en torno a la violencia contra las mujeres en el ámbito rural, lo cierto es que la aproximación metodológica adoptada a fin de examinar si las medidas implementadas a nivel legislativo y de políticas públicas son adecuadas en el mundo rural, es muy completa e integral al combinar distintas fuentes secundarias de información no meramente jurídicas. Tras acotar el concepto de violencia de género contra las mujeres adoptado en el estudio y resaltar la importancia de su delimitación para no incurrir en sesgos metodológicos, se muestran los resultados de, a mi juicio, las aportaciones más originales del estudio. Una de ellas es la exhaustiva revisión de toda la normativa autonómica para determinar si han aprobado y desarrollado legislación propia en materia de igualdad y/o violencia de género. Al respecto se muestra de forma sucinta y esquemática las distintas las previsiones específicas contenidas en estas legislaciones y que se refieren a la violencia contra las mujeres en el ámbito rural.

De aquí se extrae una conclusión clave: en casi todas las normas hay alguna previsión relativa al entorno rural y a las funciones de los municipios sobre la violencia de género. La segunda aportación es la revisión sistemática de las distintas medidas contempladas en el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género referidas expresamente al ámbito rural, concluyendo que las especificidades presentes en el entorno rural deben valorarse positivamente de cara a la consecución de políticas públicas concretas y adaptadas a distintos territorios. Tras confirmar la existencia de las previsiones legales mencionadas se formula una pregunta político-criminal fundamental: cuál es el grado y tipo de cumplimiento que en un plano práctico se está realizando de todas ellas.

En términos generales considero que se trata de un libro valioso y relevante para el conocimiento científico que cumple con el propósito de investigación planteado. A través de un lenguaje conciso y claro, esta obra resalta la importancia de considerar e investigar lo rural con perspectiva de género para captar todas aquellas peculiaridades de la vida de las mujeres que habitan en la distancia y en pequeñas localidades. Gracias a la visibilización y reconocimiento de las diferentes problemáticas que estas sufren en la esfera social, económica, política,

educativa y familiar es posible incentivar la adopción de medidas de acción positiva dirigidas a su inclusión y empoderamiento, así como a la prevención y reducción de las violencias que experimentan. Del mismo modo se enfatiza la necesidad de realizar futuras investigaciones, no solo de corte jurídico, para así hacer avanzar el conocimiento de cara a plantear y desarrollar políticas públicas más ajustadas a la realidad a modificar. Estamos, por tanto, ante un trabajo muy sólido y notable pero que, al mismo tiempo, necesita ser complementado por otros estudios que aporten una mayor profundidad de análisis y sean continuistas de las investigaciones que en él se proponen adoptando un enfoque interdisciplinar cuyo método de análisis sea en mayor medida empírico-inductivo.

LOREA ARENAS GARCÍA
Profesora de Derecho Penal
Departamento de Derecho Público
Facultad de Derecho
Universidad de Extremadura
lorea@unex.es
<https://orcid.org/0000-0002-4997-9163>